

## **COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN CON LA MEMORIA EXPLICATIVA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN CASO DE SOLICITAR ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF POR MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA**

Como complemento al comunicado enviado para aclarar las dudas planteadas por distintas entidades respecto a las adecuaciones de los proyectos subvencionados con cargo al 0,7% del IRPF en la convocatoria del 2019 en relación con la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con el fin de simplificar, facilitar y agilizar el procedimiento con respecto a la presentación de la memoria explicativa se informa lo siguiente:

### **MEMORIA EXPLICATIVA**

Deberá contener al menos los siguientes apartados:

**a)** Acciones y actividades que se habían indicado en la Memoria del Proyecto (Anexo 5) de la solicitud original o, en su caso, de la memoria adaptada si hubo reformulación, que vayan a realizar mediante recursos y/o aplicaciones telemáticas indicadas en el anterior comunicado, indicando la página y el párrafo correspondientes de dicha Memoria.

**b)** Medios materiales y humanos que se han destinado o se vayan a destinar a dichas actividades y número de destinatarios de las mismas. Las modificaciones de medios materiales, recursos humanos y destinatarios deberían estar también relacionadas con las consignadas en el Memoria del Proyecto aprobada y referenciadas claramente (página y párrafo).

Podrán realizarse actuaciones y acciones de información, sensibilización, seguimiento, asesoramiento jurídico, asesoramiento en competencias personales y profesionales, de orientación, intervención social y personal, intervención psicoterapéutica, apoyo psicosocial, atención psicológica, apoyo personal, atención, asistencia, acompañamiento, monitorización, seguimiento, intermediación, orientación, comunicación, de ayuda en la búsqueda de empleo, propuestas de ocio, de ejercicios físicos, juegos colectivos o el intercambio de experiencias.

Estas actuaciones y acciones pueden realizarse mediante recursos y/o aplicaciones telemáticas (Zoom, Skype, Google drive, Microsoft Teams, Jitsi, canal Youtube, páginas webs, blogs, WhatsApp, correo electrónico y llamadas telefónicas y similares).

c) Explicación detallada y justificada de la necesidad/conveniencia/interés/utilidad del uso de los recursos y aplicaciones telemáticas como medio para la realización de las acciones y actividades originalmente previstas para mantener y cumplir con los objetivos del proyecto aprobado.

### PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

En los casos que sea necesario se presentará la memoria explicativa como aportación telemática al expediente correspondiente en la página web de la Comunidad de Madrid, en el apartado de administración electrónica, en el punto de acceso general: <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

El **plazo máximo** de presentación de memorias explicativas de adecuaciones de proyectos subvencionados con cargo al 0,7% del IRPF, en la convocatoria del 2019 en relación con la declaración del estado de alarma, será de **quince días naturales contados desde el día siguiente a la finalización de la vigencia del estado de alarma.**

Por tanto, se podrán enviar las memorias explicativas desde hoy, si es que no se han sido enviadas ya, y hasta 15 días naturales posteriores a la finalización del estado de alarma.

Este comunicado es aplicable a la necesidad de adecuación de los proyectos subvencionados con cargo al 0,7% del IRPF por motivo de la declaración del estado de alarma. En caso de que una vez finalizado dicho estado de alarma se produzca la necesidad de adecuación de los proyectos por otras causas distintas al estado de alarma, la presentación de las memorias explicativas de esa adecuación, se deberán presentar con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto.

Nuevamente aprovechamos para enviaros nuestro más profundo agradecimiento por la labor que todos estáis desarrollando en este difícil momento.